

Guía de Uso
de Lenguaje
en **Tiempos
de Igualdad**

*HABLA
Y GENERA
el cambio*

somos educación, somos bicácaro



Gobierno de Canarias



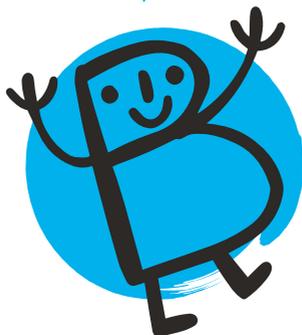
Estrategia Canaria
de Transición Igualitaria
Igualdad que suma



BICÁCARO

Programa de Intervención
en los Centros Educativos de Canarias

Cambio



Esta guía práctica forma parte de la **Estrategia Canaria de Transición Igualitaria del Gobierno de Canarias**. Elaborada por el equipo de trabajo de la **Viceconsejería de Igualdad y Diversidad**, tiene como objetivo ayudar al personal docente y no docente de los distintos centros escolares de la **Comunidad Autónoma de Canarias**, en el uso del lenguaje inclusivo.

Nuestra realidad canaria es el reflejo de los cambios constantes de una sociedad cada vez más diversa y enriquecida, pluralidad esta que debe reflejarse en nuestra comunicación.

En el ámbito de los centros educativos, muchos son los documentos que se elaboran, así como material gráfico y cartelería que se publican y que pueden perpetuar de forma inconsciente roles y estereotipos de género e invisibilizar realidades como la LGBTI. Como consecuencia, la sociedad construye imaginarios sesgados y alejados de la realidad actual.

Ha llegado el momento de que el personal que trabaja en los centros educativos, consciente de su capacidad de influir en la vida del alumnado y la de sus familias, sirva de ejemplo reflejando en el lenguaje la realidad tal y como es y sensibilizando para que nuestro mundo sea más justo e igualitario.

¿Por qué un lenguaje en Tiempos de Igualdad?

Cuando nos comunicamos, por cuestiones socioculturales hacemos uso del masculino genérico, con lo que invisibilizamos al 50% de la población, las mujeres y las niñas. Desde muy pequeñas, a las niñas se les enseña a sentirse incluidas en un lenguaje que las invisibiliza. Asimismo, deben aprender a distinguir cuándo las están nombrando y cuándo no. No siempre es fácil saberlo.

Sin ser conscientes, proyectamos un mundo irreal que aleja la necesaria igualdad de todas las personas en las sociedades modernas.

Con el lenguaje inclusivo se produce la visibilización y la no discriminación de las mujeres en nuestra comunicación, además de reflejar otras realidades como a las personas trans y no binarias.

Es importante tener en cuenta los cambios que se dan en nuestra sociedad, que se hace cada vez más plural, de cara a construir a través del lenguaje que usamos, una sociedad más tolerante e inclusiva. Cabe destacar que la utilización de una comunicación no sexista es perfectamente compatible con el respeto a las normas gramaticales y estilísticas de nuestra lengua.

Genera



INCLUSIVO

Orientaciones para la práctica.

Habla



Pautas básicas a seguir para lograr un lenguaje en tiempos de igualdad en nuestra comunicación escrita y verbal:

Utilizar términos genéricos y colectivos:

Los alumnos - **El alumnado**

Los profesores - **El profesorado / el equipo educativo/ el equipo docente**

Los compañeros - **El equipo / El grupo clase**

Las limpiadoras - **El servicio de limpieza**

Los jóvenes - **La juventud**

Los vecinos - **El vecindario**

Los padres - **Las familias**

Los jefes de Departamento - **Las jefaturas de Departamento**

Sustituir cargos por entidades:

A la atención del director del centro - **A la atención de la Dirección del centro**

Todos los consejeros estarán presentes - **Todas las Consejerías estarán presentes**

Utilizar pronombres relativos:

El solicitante - **Quien solicita**

El abajo firmante - **Quien abajo firma**

Los que hayan entregado la tarea - **Quienes hayan entregado la tarea**

Emplear la palabra “personal” resulta útil en numerosos casos:

Los trabajadores - **El personal laboral**

Los orientadores - **El personal de orientación**

Las limpiadoras - **El personal de limpieza**

También la palabra “persona” es una opción muy válida:

El mediador - **La persona mediadora**

Los discapacitados - **Las personas con discapacidad**

El becario - **La persona becada**

El beneficiario - **La persona beneficiaria**

Los interesados - **La persona interesada**

Desdoblar el género:

Hijo a cargo - **Hijo o hija a cargo**

El menor - **El o la menor**

Los padres - **Las madres y los padres**



Omitir el artículo:

Podrán asistir los estudiantes de 3º y 4º - **Podrán asistir estudiantes de 3º y 4º**

La convocatoria es para los menores y los jóvenes - **La convocatoria es para menores y jóvenes**

Utilizar números cardinales frente al uso de números ordinales, cuando existan relaciones de prioridad

Primer solicitante - **Solicitante 1**

Segundo solicitante - **Solicitante 2**

Tercer solicitante - **Solicitante 3**

Sustituir por una perífrasis

El/la Director/a - **La persona que ostenta la Dirección**

El/la Secretario/a - **La persona que ostenta la Secretaría**

El/la Administrativo/a - **La persona de Administración**

El/la Conserje - **La persona que está en la Consejería**

Tutor/a - **La persona que ejerce la Tutoría Legal**

El profesional - **La parte profesional / la persona en ejercicio de su actividad profesional**

Los responsables de Departamento - **Las personas responsables de Departamento**



somos educación, somos bicácaro



Sustituir por sinónimos inclusivos:

Tengan en cuenta a los demás - **Tengan en cuenta al resto**

Estamos contentos - **Estamos felices**

Niños, al recreo - **Clase, al recreo / Grupo, al recreo**

Expertos - **Especialistas**

Sustituir por expresiones inclusivas:

Quedo enterado de... - **Quedo al tanto de...**

Quedando advertido de... - **Quedo en conocimiento de...**

Está obligado a... - **Está en la obligación de...**

Tiene derecho a ser informado y asistido - **Tiene derecho a recibir información y asistencia**

Estamos convencidos - **Tenemos la convicción**

Cuando los niños son pequeños - **En la etapa infantil**

Estar empadronado en... - **Tener el empadronamiento en...**

Sustituir por preposición + sustantivo no sexuado:

Adoptado - **En adopción**

Enfermo - **Con enfermedad**

Indocumentado - **Sin documentación**

Afiliado - **Con afiliación**

Evitar el uso de barras, facilitando la lectura:

El/la menor adoptado/a - **El menor adoptado o la menor adoptada / menores bajo adopción**

El/la hermano/a - **El hermano o hermana**

Dejar atrás realidades excluyentes, teniendo presente la diversidad familiar en el uso de los términos Madre y Padre:

Donde haya que señalar el nombre del padre: **nombre del padre o de la madre – nombre de las personas responsables legales**

Donde haya que señalar el nombre de la madre: **nombre de la madre o del padre – nombre de las personas responsables legales**

Uso de imperativo:

Los alumnos deben enviar la tarea – **Envíen su tarea**

Los padres tienen que entregar documentación – **Entreguen documentación**

Uso de la forma pasiva:

El joven debe presentar la matrícula – **La matrícula será presentada**

Los padres tienen que traer – **El material será entregado por la familia**



Uso de verbos en forma no personal:

El alumno deberá tener en cuenta – **Es necesario tener en cuenta**
Los profesores tendrían que realizar – **Habría que realizar**

Uso de determinantes sin género:

Los docentes – **Cada docente**
Los alumnos – **Cualquier estudiante**

Visibilizar las realidades trans*:

Acogerse al protocolo de acompañamiento al alumnado trans* publicado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias:

Entre las distintas acciones que se contemplan en dicho protocolo están las siguientes:

- Adaptación del aplicativo (Pincel Ekade) para la modificación al nombre sentido. Esto supondrá que en distintos documentos aparecerá con el nombre sentido (listas de grupo clase, boletín de calificaciones, carnet de estudiante...).
- La comunidad educativa deberá dirigirse al alumnado por el nombre o pronombre elegido. Así, cualquier miembro de la comunidad (profesorado, alumnado, personal de transporte, de comedor, etc...), tendría que llamarle por el nombre sentido y dirigirse al alumno o a la alumna por el pronombre personal con el que se identifique (él, ella...). Para ello, sería conveniente preguntarle previamente cómo quiere que nos dirijamos hacia su persona.

El lenguaje de las imágenes:

Es fundamental la utilización de un lenguaje visual también inclusivo, para lo cual hay que tener en cuenta algunos aspectos en el tratamiento de las imágenes que se utilizan a fin de que eviten sexismo y estereotipos que no recogen la diversidad de la población:

- Evitar el uso de imágenes que representen roles y estereotipos tradicionales y desiguales, salvo cuando el objetivo sea la denuncia de situaciones determinadas.
- Utilizar imágenes en las que hombres y mujeres desempeñen funciones en condiciones y posiciones de igualdad social.
- Huir del uso de imágenes asociadas a condiciones o situaciones personales estereotipadas por género, salvo que este sea el motivo de una campaña de denuncia.

- Eliminar la asociación de imágenes de mujeres a actividades laborales devaluadas socialmente y de hombres a actividades valoradas socialmente, salvo que estas sean el objeto de una publicidad de denuncia.
- Eliminar imágenes de mujeres sistemáticamente asociadas a la función materna y de cuidado de las personas, así como de las de los hombres sistemáticamente asociadas a funciones directivas, de decisión o gobierno.
- Analizar convenientemente que en las imágenes a utilizar no existan prejuicios subyacentes de carácter lesbofóbico, homofóbico, transfóbico y bifóbico.



Referencias legislativas:

Normativa Europea y supraestatal:

Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo.

Normativa Estatal:

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (Artículos 14.11 y 28.4)

Normativa Autonómica:

Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Artículos 4.10 y 10)

Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transsexuales. (Artículos 1 y 17)

Resolución 267/2020 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se actualiza el protocolo para el acompañamiento al alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución 1281/2018, de la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, por la que se publica el protocolo para el acompañamiento al alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias.

Para continuar profundizando...

La importancia del lenguaje inclusivo y su aprendizaje en el aula.

Guía 1 Includapps. Instituto Canario de Igualdad. 2020.

Normas básicas de lenguaje inclusivo. Guía 2 Includapps.

Instituto Canario de Igualdad. 2020.

Despatriarcando lenguajes. Colección Rebeldes de Género. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias. 2020.



Guía práctica para el uso de un lenguaje inclusivo en las sociedades públicas de Navarra. Gobierno de Navarra. 2019.

Para construir un mundo más igualitario. Guía de Comunicación inclusiva. Ayuntamiento de Barcelona. 2019.

Uso inclusivo del castellano. Universidad del País Vasco. 2018.

Nombrar a las mujeres, describir la realidad: la plenitud del discurso. Eulàlia Lledó Cunill. Emakunde y FSE. 2004.

Si tienes dudas, ideas o sugerencias puedes contactar en los siguientes correos:

aveglez@gobiernodecanarias.org

ahermary@gobiernodecanarias.org

El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad, condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.

UNESCO



¡Habla y genera el cambio!



*somos educación,
somos bicácaro*